

OFERTA DE TRABAJO

Anexo 3

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:

-Técnico/a superior de investigación -

Responsable del SCT de Bioestadística

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/da:

Diplomado/da o graduado/da en Ciencias estadísticas, Estadística aplicada o Matemáticas con máster en estadística

Referencia: 010-20

Requisitos y características que debe reunir:

- Experiencia en aplicación de la Estadística en la investigación Biomédica.
- Experiencia en gestión de datos.
- Conocimientos y habilidades en bioinformática.
- Experiencia en el programa R, SPSS y/o otros programas estadísticos.
- Excelente nivel de inglés, oral y escrito.

Tareas a realizar:

- La persona contractada se incorporará como Coordinadora en el Servicio Científico-Técnico (SCT) de Bioestadística del IRBLleida (<https://www.irblleida.org/en/technical-scientific-services/biostatistics/>). El objetivo principal de la UBioestat es reforzar la eficiencia y la calidad de la investigación de los grupos de la IRBLleida. Este objetivo se concreta en las siguientes funciones:
 1. Proporcionar asesoramiento metodológico en el diseño, análisis de datos y publicación de estudios de los grupos de investigación del IRBLleida.
 2. Participar en equipos multidisciplinares para mejorar los procesos de recolección, validación e integración de datos en la investigación de los grupos del IRBLleida.
 3. Organizar y participar en cursos de Estadística y Metodología de la Investigación, en el contexto del Plan de Formación del IRBLleida.
- El candidato/a seleccionado/da realizará las tareas siguientes:
 1. Coordinar la actividad del SCT de Bioestadística del IRBLleida.
 2. Gestión de datos y análisis avanzado de datos.

3. Asesoramiento a investigadores/se y espaldarazo metodológico en la preparación de proyectos para los grupos de investigación del IRBLleida.

4. Diseño y análisis estadístico.

Se valorará:

- Habilidades de comunicación y capacidad de interacción en un entorno científico de nivel alto.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad de coordinación de procesos y liderazgo.
- Alta capacidad de trabajo autónomo y capacidad organizativa.
- Pensamiento crítico y capacidad para resolver problemas.
- Experiencia previa en estudios de investigación biomédica.
- Capacidad de asumir responsabilidades y cumplimiento de plazos de trabajo.
- Experiencia en diseños de estudios biomédicos.

Se ofrece:

- Tipo de contrato: indefinido con 6 meses de periodo de prueba.
- Inicio del contrato de trabajo: inmediato.
- Jornada completa: 37.5 horas semanales de lunes a viernes.
- Remuneración según franjas salariales IRBLleida (en función del perfil del candidato/a) entre 30.000 €-35.000 €

Documentación y plazo de presentación:

- Carta de presentación
- Currículum vitae con fotografía reciente y número de DNI
- Aportar 2-3 referencias para justificar la experiencia requerida
- Debido a la prórroga continuada del Estado de Alarma, y dado que la demora en la tramitación de esta oferta laboral impide el funcionamiento básico de los servicios del IRBLleida, nos acogemos a la Disposición Adicional 3.4 del Real Decreto 463/2020 y se establece el día 10 de junio de 2020

Los interesados podéis enviar vuestro CV a la dirección electrónica rrhh@irblleida.cat indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia Ofrecida 010-20.

Calendario de selección pel proceso referencia 010-20

15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, redes sociales, otras webs de ocupación en función de la plaza ofertada.
---------	--

OFERTA DE TRABAJO

Anexo 3

2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a los candidatos pre seleccionados - Acta de adjudicación del Comité de Selección - Comunicación a RRHH de la persona seleccionada
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
inmediato	Data prevista de inicio del contrato

Proceso de selección exprés

En aquellos casos en que se tenga que sustituir un trabajador de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

La contratación se efectuará según la información prevista en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con lo que dispone el art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento es la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irblleida.org/en/legal-notice/>